

“ES VOLUNTAD DEL PUEBLO
MEXICANO...”

INTRODUCCIÓN CIUDADANA
A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Héctor Fix-Fierro



EL COLEGIO DE MÉXICO

CONTENIDO

<i>Presentación</i>	11
<i>Prólogo</i>	15
CAPÍTULO PRIMERO	
<i>“Es voluntad del pueblo mexicano...”</i>	19
<i>Preámbulo</i>	19
Pueblo, Soberanía y Poder Constituyente	22
¿Quién es el pueblo soberano?	28
¿Pueden reformarse los principios del artículo 40 constitucional?	33
CAPÍTULO SEGUNDO	
<i>“... constituirse en...”</i>	37
<i>Preámbulo</i>	37
Un concepto revolucionario: la declaración de derechos y la división de poderes	43
Supremacía constitucional y defensa de la Constitución	51
Síntesis de la historia constitucional mexicana	56
El Congreso Constituyente de 1916-1917	77
Trayectoria de la Constitución de 1917	85
Elementos vigentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917	88
CAPÍTULO TERCERO	
<i>“... una república...”</i>	91
<i>Preámbulo</i>	91
La república como comunidad política	91

La república como forma de gobierno opuesta a la monarquía	94
La idea republicana como compendio de las virtudes políticas	98
La república en los documentos constitucionales del México independiente	100
Los principios republicanos en el texto constitucional vigente	108
CAPÍTULO CUARTO	
“... <i>representativa</i> ...”	113
<i>Preámbulo</i>	113
Elementos de un debate: ¿democracia directa contra gobierno representativo?	114
Representación y forma de gobierno	117
Representación y sistema electoral	119
Representación y sistema electoral en la historia constitucional mexicana	124
Representación y sistema electoral en la Constitución de 1917	132
Representación y sistema electoral en el texto constitucional vigente	143
CAPÍTULO QUINTO	
“... <i>democrática</i> ...”	157
<i>Preámbulo</i>	157
La idea democrática en la historia	159
La democracia en el texto vigente de la Constitución de 1917	164
Democracia directa	169
Control democrático y rendición de cuentas	171

CAPÍTULO SEXTO	
“... <i>laica</i> ...”	177
<i>Preámbulo</i>	177
La separación entre el Estado y las confesiones religiosas como característica del constitucionalismo moderno	179
Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en la historia constitucional mexicana	185
La supremacía del Estado sobre las iglesias en la Constitución de 1917	194
La separación entre el Estado y las asociaciones religiosas en el texto constitucional vigente	203
CAPÍTULO SÉPTIMO	
“... <i>federal</i> ...”	207
<i>Preámbulo</i>	207
La implantación del federalismo en México: las Constituciones federales de 1824 y 1857	211
Transformaciones del federalismo bajo las Constituciones de 1857 y 1917	223
Régimen constitucional del sistema federal en la actualidad	233
<i>Epílogo</i> : La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el centenario y la cultura constitucional	235
<i>Anexo</i>	243
<i>Para saber más</i>	261
<i>Índice de nombres</i>	265

PRESENTACIÓN

GUSTAVO VEGA CÁNOVAS

Con enorme gusto El Colegio de México publica *Es voluntad del pueblo mexicano... Introducción ciudadana a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, cuyo autor, el entrañable y distinguido jurista, colega y amigo, el doctor Héctor Fix-Fierro, lamentablemente falleció hace poco de forma prematura dejando un claro vacío en el conocimiento del papel del derecho en el proceso de cambio social.

El libro que aquí presentamos es una reedición de una primera versión publicada en 2016 por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, adscrito a la Secretaría de Cultura, para conmemorar el centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se celebró el 5 de febrero de 2017. El tiraje se agotó y, en virtud de la gran calidad académica y particularmente pedagógica de la obra, el doctor Fix-Fierro llegó a un acuerdo con El Colegio de México para reeditarla gracias a la convicción de que ella resultará muy útil para los alumnos de los cursos de Derecho Constitucional que son impartidos en las licenciaturas de economía, relaciones internacionales y política y administración pública de esta institución, así como para otros estudiantes de derecho y ciencias sociales, profesores de distintos niveles educativos e, incluso, un público más amplio interesado en conocer los ejes fundamentales e historia de nuestra Carta Magna. Como parte del acuerdo, el doctor Fix-Fierro ofreció revisar y actualizar la obra, lo cual llevó a cabo, como era su costumbre, con una gran seriedad y meticulosamente.

El legado que este trabajo deja es producto de la larga trayectoria del doctor Fix-Fierro como investigador pionero en México de los estudios empíricos del derecho, desde donde abrió líneas de investi-

gación de frontera utilizando metodologías y un marco conceptual innovadores que le permitieron proporcionar una visión del derecho y de las instituciones jurídicas como mecanismos con vida más allá de los códigos y reglamentos que impactan útilmente en la sociedad de múltiples formas. Como investigador, el doctor Fix-Fierro fue autor de una vasta obra de referencia obligada; destacan sus libros *Tribunales, justicia y eficiencia. Estudio socio-jurídico sobre la racionalidad económica en la función judicial* (2006) —donde muestra la eficacia y la racionalidad económica de la actuación de los tribunales al llevar a cabo su función de adjudicación—; *La reforma judicial en México. ¿De dónde viene? ¿Hacia dónde va?* (2003); *Los derechos políticos de los mexicanos* (2005); *Manual de sociología del derecho. Dieciséis lecciones introductorias* (2018), y *El poder del Poder Judicial y la modernización jurídica en el México contemporáneo* (2020).

El doctor Fix-Fierro, además, fue un persistente y comprometido difusor del conocimiento jurídico y de la sociología del derecho; así lo muestra su papel como editor y coeditor de numerosos volúmenes en esta área, incluyendo la colección intitulada Derecho y Sociedad, que entre marzo del 2000 y marzo de 2005 publicaron el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati y la editorial Dykinson de Madrid, y la cual consta de diez volúmenes.

Otra importante faceta de la vida profesional del doctor Fix-Fierro que ayuda a entender la concepción, el diseño y el contenido de la obra *Es voluntad del pueblo mexicano...* es su condición de incansable profesor, distinguido por impulsar el talento de sus estudiantes. Como profesor invitado ofreció numerosos cursos de licenciatura y posgrado en universidades públicas y privadas en México y el extranjero; fue investigador visitante de la Universidad de Houston, del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati y de la Universidad de Bremen. En la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) fue catedrático de cursos de licenciatura y posgrado desde 1991 hasta 2020. En El Colegio de México también tuvimos la fortuna de contar con él como el titular del curso de Derecho

Constitucional de las generaciones 2014, 2016 y 2018 de la carrera de economía; se distinguió por la excepcionalidad de sus clases.

El doctor Fix-Fierro hizo también aportaciones muy importantes como promotor y forjador de instituciones. Recibió invitaciones para formar parte de cuerpos colegiados en distintos organismos de México y el extranjero. Fue miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal, por designación del Consejo de la Judicatura Federal (1995-1999); del Consejo Directivo del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, País Vasco, España (2003-2004); de la Junta Directiva de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional (2007-2012); del Comité del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, Suiza; de la Asociación de Juristas Mexicano-Alemanes; del Comité de Investigación en Sociología del Derecho de la Asociación Internacional de Sociología; de la Academia Internacional de Derecho Comparado, y del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional. Fue designado por la Junta de Gobierno de la UNAM para dirigir el Instituto de Investigaciones Jurídicas en dos periodos (2006-2010 y 2010-2014). Durante su gestión, el doctor Fix-Fierro implantó una decidida política de equidad de género, y el Instituto se convirtió en un activo interlocutor en las reformas constitucionales en materia penal y de derechos humanos.

Finalmente, en este rubro cabe resaltar que el doctor Fix-Fierro, como integrante de la Junta de Gobierno de nuestra institución en el periodo de diciembre de 2013 a mayo de 2020, facilitó y promovió el proceso de renovación y actualización de nuestra normativa institucional, en lo cual asumió un papel muy importante.

Los antecedentes expuestos, creo, nos ayudan a entender el propósito, el enfoque y la metodología utilizados por el doctor Fix-Fierro en *Es voluntad del pueblo mexicano...*, que debe entenderse como una “introducción ciudadana” con el fin de “acercar la Constitución a la ciudadanía, para que ésta se apropie de ella y la incorpore en una nueva conciencia cívica”, según el propio autor lo manifiesta.

Para lograrlo, el doctor Fix-Fierro, utilizando un enfoque interdisciplinario sumamente ingenioso y original, ofrece una síntesis muy bien lograda de los orígenes y la evolución histórico-política de los principios constitucionales fundamentales establecidos en el artículo 40 de la Constitución mexicana de 1917, que definen la forma de Estado y la forma de gobierno de nuestro país, es decir, como república representativa, democrática, laica y federal.

Antes que ofrecer una visión sistemática y completa de la Constitución, la cual normalmente se encuentra en los tratados de derecho constitucional, donde se divide a la Constitución en una parte dogmática —declaración de derechos— y otra orgánica que establece la integración y las atribuciones de los poderes y otros órganos públicos, en su libro el doctor Fix-Fierro toma cada uno de los principios establecidos en el artículo 40 y los discute uno por uno en capítulos separados desde una perspectiva histórica y los fundamentos filosófico-políticos con que se adoptaron en las constituciones que ha tenido el país desde la Independencia, añadiendo una explicación sintética de su acogida en la Constitución de 1917, así como de su desarrollo y transformaciones hasta la actualidad.

En otras palabras, el libro del doctor Fix-Fierro en su conjunto ofrece una interpretación histórico-política muy rica y bien lograda que ayuda a entender los ejes fundamentales de la Constitución de manera muy diferente a como suele ofrecerse en los textos de historia constitucional y derecho constitucional en México, al mostrarnos el valor histórico de la Constitución, la continuidad de sus principios básicos, su importancia para la existencia de la nación mexicana y su relevancia en la actualidad. Aunque la obra es un ensayo con un estilo admirable, se fundamenta en una rica y amplia bibliografía que da sustento a las tesis e interpretaciones del autor. Estamos convencidos de que se convertirá en una lectura obligada para los estudiantes de derecho constitucional y de ciencias sociales y para profesores de la materia, y que tendrá un gran atractivo para el público informado e interesado en entender la historia constitucional de nuestro país.

PRÓLOGO

El centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, celebrado el 5 de febrero de 2017, nos ofreció la gran oportunidad de examinar tanto su valor histórico como su significado para el país en la actualidad. En esta tesitura, atestiguamos la publicación o la reedición de innumerables obras que exploran las diversas dimensiones de nuestra vida constitucional, ya sea reafirmando algunos juicios ya consolidados o abriendo nuevas perspectivas para el futuro. En ambos casos se trataba de reconocer, más allá del mito y del elogio, la aportación invaluable de nuestra Constitución a la existencia misma de la nación mexicana, y a su identidad como país moderno y democrático.

El propósito de este libro es más modesto, pues pretende ofrecer una introducción a nuestra Carta Magna y a su historia a partir de los principios enunciados en el artículo 40, que son los mismos que se fijaron en 1857 y en las Leyes de Reforma, y que, prácticamente, se consagraron en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 4 de octubre de 1824. Este modo de exposición tiene varias ventajas. Por un lado, aprovecha la relativa inmutabilidad de los principios constitucionales que definen la forma de Estado y la forma de gobierno desde los primeros años de nuestra vida independiente, lo que permite descubrir la continuidad fundamental en el marco de un texto constitucional dinámico. Por el otro, elude las exposiciones tradicionales de la ciencia jurídica constitucional, apoyada en la distinción básica entre “parte dogmática” —declaración de derechos— y “parte orgánica” de la Constitución —la que establece la integración y las

atribuciones de los poderes y otros órganos públicos—, las cuales, por cierto, se encuentran bastante entremezcladas y desdibujadas en el texto constitucional vigente.

En la presente explicación es el pueblo mexicano, la ciudadanía en su conjunto, y no meramente algún principio teórico y abstracto, el actor y el sujeto principal de nuestra historia constitucional. Por eso el subtítulo habla de una “introducción ciudadana”: se trata de acercar la Constitución a la ciudadanía, para que ésta se apropie de ella y la incorpore en una nueva conciencia cívica. Precisamente, una ventaja más del esquema utilizado —y una que no es menor— radica en la posibilidad de redescubrir una dimensión poco valorada o de plano desconocida de nuestro devenir constitucional: el principio republicano. El lector no encontrará aquí una exposición sistemática y completa de la Constitución de 1917, sino solamente el estudio de los aspectos históricos y positivos de sus ejes más importantes.

El libro se dirige a un público amplio, sin importar que éste cuente o no con nociones de derecho. Como se dirá en repetidas ocasiones a lo largo del texto, la Constitución es un patrimonio común de toda la sociedad mexicana, de modo que todos sus integrantes tienen el derecho y la obligación de conocerla y utilizarla para lograr los fines que ella misma reconoce y promueve.

La dificultad de esta empresa es obvia, pues exige elaborar explicaciones básicas en un lenguaje accesible para el lector no especializado. El autor no tiene ninguna seguridad de haber logrado este objetivo, aunque se ha empeñado sinceramente en alcanzarlo. Una dificultad adicional deriva de la necesidad de hacer frecuentes referencias históricas, con su cauda de nombres y fechas (para mejor ubicación, se incluyen las fechas vitales de los personajes históricos la primera vez que se mencionan en el texto). Aunque se ha intentado reducir este aspecto al mínimo indispensable, no es posible eliminarlo del todo, más aún si se toma en cuenta que la Constitución vigente no puede entenderse

cabalmente sin hacer un recuento de su trayectoria histórica. Dicho en otras palabras: la Constitución es historia, pero historia viva y abierta al futuro.

Cada capítulo explica un elemento de los que integran la fórmula del artículo 40 —“Es voluntad del pueblo mexicano”, “constituirse en”, “una República”, “representativa”, “democrática”, “laica”, “federal”— siguiendo una estructura similar: un preámbulo introductorio, principalmente de carácter conceptual; una descripción de la trayectoria histórica del concepto en general y a la luz de los principales documentos constitucionales mexicanos, y una explicación somera de su adopción en la Constitución de 1917, así como de su desarrollo y transformaciones, hasta llegar a la actualidad. Aunque se omite ofrecer un análisis completo del texto en vigor —ya que ello habría desbordado las dimensiones de esta introducción—, se ha agregado como derivación de lo expuesto en el capítulo segundo, un anexo que resume en cuadros, las dos partes de la Constitución ya citadas: la declaración de derechos y la organización de los poderes. Por razones de estructura, ha sido inevitable reiterar algunos elementos de la síntesis histórica del constitucionalismo mexicano que se presenta en los primeros capítulos, pero las repeticiones permiten leer los demás capítulos en cualquier orden y de manera independiente.

Por último, se agrega un índice de nombres y un apartado con bibliografía complementaria para un estudio más profundo (“Para saber más”).

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) publicó por primera vez este trabajo a tiempo para celebrar el centenario de la promulgación de la Constitución mexicana el 5 de febrero de 2017. El autor agradece nuevamente a su entonces directora, la doctora Patricia Galeana, la invitación para realizar este estimulante ejercicio.

Esta nueva edición se revisó y actualizó para incluir las reformas a nuestra Constitución posteriores al centenario y hasta fines

de 2019, así como algunos conceptos adicionales. Esta edición aparece bajo el sello editorial de El Colegio de México, prestigiadísima casa de estudios con la que me unen estrechos lazos académicos y personales. El autor agradece a quienes han hecho posible esta nueva edición y dedica este esfuerzo a los alumnos de los cursos de Derecho Constitucional de la licenciatura en economía, que se imparte en el Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México.

Ciudad de México,
abril de 2020.